



## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

**Expediente n.º:** 26/2020

**Informe de Intervención**

**Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

### INFORME

*Este informe de Intervención deja sin efecto el informe de intervención 2020-14, tras una modificación del borrador de Presupuestos, una vez emitido informe.*

**PRIMERO.** El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo define a los Presupuestos Generales de las Entidades locales, estableciendo que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 112 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local recoge que las entidades locales aprueban anualmente dicho presupuesto único.

Así las cosas, el Presupuesto General de una Entidad local coincidirá con el año natural y estará integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

— El artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara**

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418

Emilio Navarro Heras (1 de 1)  
Interventor  
Fecha Firma: 21/01/2020  
HASH: 06d10d85f0a43b9b55b51a0bbe1964a4

**INFORMES INTERVENCIÓN**

Número: 2020-0015 Fecha: 21/01/2020



Cód. Validación: C2MKCK7WKY57PTE4GJEYTP4JT | Verificación: <https://patronatoculturguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



Cód. Validación: QNURJ7FAR4QQT44YS2EWD6365 | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

— El artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

**TERCERO.** El Proyecto del Presupuesto del Patronato de Cultura del ayuntamiento de Guadalajara, constituido como Organismo Autónomo de carácter administrativo, para el ejercicio económico de 2020, formado por el Presidente del Patronato, está integrado por el Presupuesto único de la misma.

El mismo asciende a la cantidad de 3.428.600,00 euros en el Estado de Gastos y de 3.428.600,00 euros en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** El proyecto de Presupuesto del Patronato de Cultura para el ejercicio 2020 que se deberá someter a la consideración del Consejo Rector del Patronato, está estructurado y adaptado a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Así, los estados de ingresos del Presupuesto que asciende a 3.428.600,00 euros, se han confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Del mismo modo, los estados de gastos que ascienden a 3.428.600,00 euros atienden a lo dispuesto en el artículo 167 TRLRHL y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

**QUINTO.** Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara, en los créditos del estado de gastos y

Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418

INFORMES INTERVENCION

Número: 2020-0015 Fecha: 21/01/2020



Cód. Validación: C2MKG7WKY57PTE4GJEYTP4JT | Verificación: <https://patronatoculturaguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



Cód. Validación: QNURJ7FAR4QQT44YS2EWD6365 | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el del Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo el artículo 29 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

**SEXTO.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al presupuesto deberá de unirse la siguiente documentación:

1. Memoria explicativa del Presupuesto.
2. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 (último ejercicio liquidado) y avance de la del ejercicio 2019.
3. Estado de gastos y estado de ingresos para cada uno de los presupuestos que en él se integran.
4. Las Bases de ejecución del presupuesto son las Bases de ejecución del Ayuntamiento de Guadalajara
5. Anexo y Plantilla de personal de la Entidad Local.
6. Anexo de inversiones.
7. Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, no constan porque no existen tales en el Patronato
8. Anexo de convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, no constan porque no existen tales en el Patronato.
9. Anexo del Estado de la Deuda, no consta porque no existen tales en el Patronato.
10. Informe económico-financiero.
11. Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Se realizará por la Intervención General del Ayuntamiento a nivel de entidad local.

### Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418

**INFORMES INTERVENCION**

Número: 2020-0015 Fecha: 21/01/2020



Cód. Validación: C2MKG7WKY57PTE4GJYTP4JT | Verificación: <https://patronatoculturaguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9



Cód. Validación: QNURJ7FAR4QQT44YS2EWD6365 | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9



## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

12. Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto. Se realizará por la Intervención General del Ayuntamiento a nivel de entidad local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos mencionados del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente contiene toda la documentación exigida, contiene todas las previsiones que la normativa establece, así como cumple todos los trámites exigidos.

**SÉPTIMO.** Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.
- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
- El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

### OCTAVO. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Las previsiones iniciales de ingresos presupuestarios y su comparación con los últimos presupuestos aprobados es la siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2020 PREVISIONES INICIALES			
		2018	2020
342.01	Cuotas cotilla, etc.	270.000,00	300.000,00

### Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418

INFORMES INTERVENCION

Número: 2020-0015 Fecha: 21/01/2020



Cód. Validación: C2MKCK7WKY57PTE4GJEYTP4JT | Verificación: <https://patronatoculturaguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



Cód. Validación: QNURJ7FAR4QQT44YS2EWD6365 | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

344.01	Recaudación de entradas	380.000,00	380.000,00
360.01	Venta de publicaciones	1.000,00	1.000,00
399.01	Recursos eventuales	3.000,00	1.000,00
TOTAL CAPITULO 3º		<b>654.000,00</b>	<b>682.000,00</b>
400.01	Subvención Ayuntamiento de Guadalajara	2.595.000,00	2.595.000,00
450.00	Aportación Junta Comunidades	100.000,00	100.000,00
461.01	Convenio con Diputación Provincial	10.000,00	5.000,00
TOTAL CAPITULO 4º		<b>2.705.000,00</b>	<b>2.700.000,00</b>
550.01	Arrendamientos espacios escénicos	30.000,00	31.600,00
550.02	Concesión administrativa del café-teatro	18.000,00	15.000,00
TOTAL CAPITULO 5º		<b>48.000,00</b>	<b>46.600,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>3.407.000,00</b>	<b>3.428.600,00</b>

### Ingresos tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos de la liquidación de 2018 y el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

### Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que ascienden a 2.700.000,00 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes al ejercicio anterior que se considerando de carácter

## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418

**INFORMES INTERVENCION**

Número: 2020-0015 Fecha: 21/01/2020



Cód. Validación: C2MKCK7WKY57PTE4GJEYTP4JT | Verificación: <https://patronatoculturaguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Cód. Validación: QNURJ7FAR4QQT44YS2EWD6365 | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

recurrente. La aportación del Ayuntamiento con 2.595.000,00 euros, es el recurso más importante del Patronato.

### Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2019, se han calculado tomando como base los derechos reconocidos netos correspondientes al ejercicio anterior, y suponen un importe de 46.600,00 euros.

### NOVENO. ANÁLISIS DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

Los créditos iniciales de gastos presupuestarios y su comparación con los últimos presupuestos aprobados es la siguiente:

		CRÉDITOS INICIALES	
		AÑO 2019 €	AÑO 2020 €
1º	GASTOS DEL PERSONAL	1.003.499,50	1.229.100,00
2º	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.929.900,00	1.831.500,00
3º	GASTOS FINANCIEROS	2.600,50	3.000,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.000,00	253.300,00
6º	INVERSIONES	186.000,00	111.700,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>3.407.000,00 €</b>	<b>3.428.600,00 €</b>

### Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.229.100,00 euros, lo que supone un 35,85% del total de gastos.

Se estima un incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público de un 2% para el ejercicio 2020, respecto de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2019, que a su vez registraron un incremento del 2,5% respecto del consignado en el Presupuesto del ejercicio 2018, prorrogado en el ejercicio 2019 y que también se ha prorrogado en el año 2020.

## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418

INFORMES INTERVENCIÓN

Número: 2020-0015 Fecha: 21/01/2020



Cód. Validación: C2MKCK7WKY57PTE4GJYTP4JT | Verificación: <https://patronatoculturguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Cód. Validación: QNURJ7FAR4QQT44YS2EWD6365 | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

El anexo de personal contempla también la actualización de la nómina respecto al incremento de gasto derivado de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo Rector el 24 de octubre de 2018 (Expediente 295/2018).

Respecto a la variación de plazas, señalar que se presupuestan las siguientes plazas vacantes:

- Bibliotecario. Se presupuesta la plaza de un bibliotecario por un periodo de tres meses.
- Técnico de Administración General. Se da cobertura anual para la plaza dicha plaza, presupuestada solamente para 6 meses en los anteriores presupuestos.
- Administrativo del Negociado Administrativo. Se presupuesta el ejercicio completo, para cubrir las necesidades de Contabilidad, actividad esencial para el funcionamiento del Patronato.
- Auxiliar Administrativo del Negociado Administrativo. Se presupuesta el ejercicio completo, para cubrir las necesidades de Contabilidad, actividad esencial para el funcionamiento del Patronato.
- Encargado de espacios, dependiente del director de espacios, para 12 meses
- Responsable de escuelas, para 12 meses.

### Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Patronato, según se indica por la Concejala en la Memoria explicativa de este documento presupuestario. Se presupuesta un total de 1.831.500,00 euros, lo que supone un 53% del total de gastos. Siguiendo una política de austeridad y optimización de la eficiencia en los servicios públicos, se realiza un ajuste a la baja de los créditos respecto al ejercicio 2018 de 98.400,00 euros. Señalar que debido a la falta de contratos en vigor, resulta complicado estimar el compromiso de obligaciones, debiendo realizar tal estimación en función de obligaciones reconocidas en ejercicios precedentes

Respecto a las transferencias corrientes, estas también sufren un ajuste a la baja respecto de los último presupuestos aprobados.

Aplicación	Concepto	Créditos iniciales (2018)	Créditos iniciales (2020)
3340.48100	CERTÁMENES LITERARIOS, PINTURA, ETC.	25.000,00	13.300,00
3340.48200	CONVENIO CON A.M.P.A.S.	20.000,00	0,00

### Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418

INFORMES INTERVENCIÓN

Número: 2020-0015 Fecha: 21/01/2020



Cód. Validación: C2M6K7WKY57PTE4GJEYTP4JT | Verificación: <https://patronatoculturaguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



Cód. Validación: QNURJ7FAR4QQT44YS2EWD6365 | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

3340.48900	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES	130.000,00	100.000,00
3340.48901	SUBVENCIONES A INSTITUCIONES POR CONVENIOS	110.000,00	140.000,00
	TOTAL	285.000,00	253.300,00

Dentro de la aplicación 3340.4801 se proponen las siguientes subvenciones nominativas:

### ANEXO CAPITULO IV. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PREVISIÓN PTO 2020 PARTIDA 3340 48901

DENOMINACIÓN DEL CLUB	CIF	TOTAL
SEMINARIO LITERAT.INFANTIL	G19018555	74.000,00 €
FUNDACION SIGLO FUTURO	G19123942	22.000,00 €
CINEFILIA	G19163021	22.000,00 €
ASOC. GENTES DE GUADALAJARA	G19168483	22.000,00 €
	Total	140.000,00 €

### Gastos financieros (Capítulo 3)

Se presupuestan 3.000,00 euros para cubrir el gasto de comisiones bancarias.

### Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 111.700,00 euros, financiadas con recursos ordinarios, produciéndose un ajuste a la baja de 74.300,00 euros. Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 3,26%.

### Gastos por transferencias de capital, activos financieros y operaciones de Crédito, (Capítulos 7,8 y 9)

No se consignan gastos de esta naturaleza ya que este Patronato no tiene formalizadas operaciones de crédito.

Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418

INFORMES INTERVENCION

Número: 2020-0015 Fecha: 21/01/2020



Cód. Validación: C2MKCK7WKY57PTE4GJEYTP4JT | Verificación: <https://patronatoculturguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



Cód. Validación: QNURJ7FAR4QQT44YS2EWD6Q65 | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





## Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

---

Se informa favorablemente. Es todo cuanto esta Intervención ha de informar a los efectos oportunos, salvo error u omisión no intencionados y sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**INFORMES INTERVENCION**

Número: 2020-0015 Fecha: 21/01/2020



Cód. Validación: C2MKCK7WKY57PTE4GJ EYTP4JT | Verificación: <https://patronatoculturaguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9



Cód. Validación: QNURJ7FAR4QQT44YS2EWD6Q65 | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

---

Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418